Sobre el Mal trago que tubieron de Fran
co Marquez y los Otros Respecto del Tan Cerra
do Cassaca de Cerda por mio, a Dos tan to cas
paxas Se pusieron baxo Sr Rmpo a Juro y que la
a dho Sr Gou el Sr Marques de Sn Thoy Fogla
sea que Sam baxo a Roma sobre los Contenidos
que pueden no bolber Respecto Seguramente
que son Sor de Mg Peligro y Salto Ihs
mil Sos Reis a hazer dello obligaron el Guaxa
los Maxordomos mayores y primera Cond

Sax =

Por Cuanto el Mro Comun Alzuno Sno. Paraguay
Fue Alaud de Mayor a la Compa de Jesus
de Mediodia de los años de Sochenta a Funo Cal Sochen
ta Aquatro rebeliones y la Cuenta Alaud de Dno
Anebe la dha Compañia que de los dhos Sochen
Cuatro Sochentas Pr. Ynquelegue el deuno
Sam Jca Redonde a Sam mas que son nueue
mil Docientos y Cuarenta Paga de Sn Pagas
dea Sn mil Sochenta Pr. Cada una la proxima
Paya como Ynquelegue la aprouacion Debo a Sn Mg de los
Segunda alde de San Mg de Jesus de Mor
Sam Mancaca y San Juan de Sumo de la
no que Biene de ochenta Sn en obligacion de
Paxbulari Pr Mayordomos A Segunda Stenien
Paga y Otro Sam. Dixeron que Sam ay Bien el
Poder Sufte y Compusieron acordaron que Fenuyo
Sraudo Que tiene El Sr Dr Gallo de la dha
Compañia Reciben Cuenta Pura y Cierta Pr.
los quales Pague San Lopez Perez Pruando Ler
del Senuio de Mg Sra contenido en Sam de Mayordomo de Pe
dro de Paz en Sra a dho San
Lopez en la Cuenta que diese dho

a fuera de las Mulas —